



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.
Sexagésima Séptima Legislatura.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Planeación para el Desarrollo de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnado para su estudio y dictamen **Diez Programas Sectoriales 2019-2024 derivados del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024**, y;

Con fundamento en la fracción XIX, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

CONSIDERANDO

Que con fundamento en el artículo 45 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a Examinar y aprobar el Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales, especiales y regionales para el desarrollo que presente el Ejecutivo del Estado, así como los Planes Municipales de Desarrollo que presenten los Ayuntamientos para el periodo de su encargo.

Que el artículo 59 Fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Gobernador del Estado a presentar al Congreso del Estado, el Plan Estatal de Desarrollo así como los programas sectoriales, especiales y regionales que de él deriven, para su examinación y aprobación correspondiente, los cuales deberán ser publicados en los términos y condiciones establecidas en las leyes de la materia.

Que con fundamento en el artículo 19, de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas los programas sectoriales, son los que emanan del Plan Estatal, se consideran de mediano plazo, establecen la forma en que deben materializarse las propuestas de solución al Plan Estatal, a través de acciones concertadas por los organismos públicos, y se estructura en su contenido con alineación sectorial, diagnóstico, línea base y meta, indicadores de estrategias y líneas de acción.

Con fecha 07 de Mayo del 2019 mediante Decreto 178 la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, aprobó el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.
Sexagésima Séptima Legislatura.

2019-2024, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial No. 033, de fecha 08 de mayo de 2019, derivado de ese Decreto se hace necesario la aprobación de los Programas Sectoriales, dado que reflejan los esfuerzos en la gestión pública estatal que demuestra, entre otras cosas, que la planeación no es, ni será un ejercicio estático, por el contrario, es un ejercicio estratégico y dinámico que exige la valoración continua de sus resultados para generar nuevos aprendizajes que conduzcan a potenciar los resultados de avances del ejercicio de las políticas públicas enfocadas al desarrollo humano y a mejorar la calidad de vida de la población.

Que la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, contiene los elementos, base y estructura para crear los instrumentos y mecanismos que permitan a la Sociedad alcanzar mejores condiciones y calidad de vida, para lo cual se vuelve indispensable definir y establecer planes y programas precisos; visualizando el desarrollo como una interacción de variables de orden político, social y económico que cuenten con un enfoque integral y sustentable.

Que en ese orden de ideas, el Dr. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, con fecha 07 de Noviembre del presente año, presentó ante esta Soberanía Popular **Diez Programas Sectoriales 2019-2024 derivados del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024**, como el instrumento que establece el rumbo y las estrategias a seguir para fortalecer la actividad económica en el Estado, para lo cual se abordan los principales planteamientos y orientaciones generales sustentadas en el Plan Estatal de Desarrollo, para lo cual se han integrado los diagnósticos, objetivos, estrategias y líneas de acción encaminadas al cumplimiento de metas mensurables a través de Diez rubros que a continuación se enumeran:

01.- PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONOMICO:

El Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2019-2024 es un instrumento que establece las estrategias y acciones que implementarán las instancias sectorizadas para el cumplimiento de las políticas públicas y los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024. El Programa Sectorial, se ubica dentro del Eje 4. Desarrollo económico y competitividad y el Tema 4.1. Economía sostenible, y atiende las Políticas Públicas: 4.1.1. Inversión para el desarrollo; 4.1.2. Desarrollo empresarial y comercial; 4.1.3. Inclusión laboral y productividad; y 4.1.4. Turismo productivo y sostenible.

Las líneas de acción asentadas en el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2019-2024, se encuentran alineadas a la Agenda 2030 en los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: Fin de la pobreza; Igualdad de género; Trabajo decente y crecimiento económico; Industria, innovación e infraestructura; y Reducción de las



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.
Sexagésima Séptima Legislatura.

desigualdades. La orientación de las líneas de acción pretende coadyuvar en el cumplimiento de las metas de la agenda y se convierten en un instrumento de armonización de planes y programas con los compromisos mundiales suscritos por nuestro país.

Dentro del Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2019-2024, las estrategias y líneas de acción que se implementarán están orientadas por enfoques y políticas transversales como los derechos humanos, el manejo de riesgos y resiliencia, la igualdad de género, el cuidado del medio ambiente, la interculturalidad y el combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.

En el impulso a la economía de nuestros pueblos indígenas se ha fomentado el consumo de productos locales a través de la vinculación para que grupos de artesanas, artesanos y de productores indígenas, para que participen en exposiciones comerciales; también se ha brindado el acompañamiento y seguimiento para la implementación de planes de negocio de productores locales.

Para la integración del Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2019-2024, se convocó a los organismos que integran el Subcomité Sectorial de Desarrollo Económico: La Secretaría de Economía y del Trabajo, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas, el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, la Secretaría de Turismo y la Oficina de Convenciones y Visitantes. A través de la labor institucional de cada organismo, se da atención a las políticas públicas, objetivos y estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024.

El Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2019-2024 tiene la función de estructurar líneas de acción alineadas a las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024 que permitan dar cumplimiento a sus objetivos y metas. El Programa Sectorial está integrado por siete apartados. El primero establece el marco jurídico que describe el andamiaje jurídico para su elaboración, así como la responsabilidad de cada una de las dependencias y entidades que participaron en su formulación.

En el segundo apartado, se plantea la alineación sectorial al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024; a través de un esquema se identifican las relaciones entre el Eje 4. Desarrollo económico y competitividad y el Tema 4.1. Economía sostenible con las Políticas Públicas y Estrategias, de las cuales se desprenden las líneas de acción.

En el tercer apartado, se realiza la desagregación de cada una de las políticas públicas establecidas en el Plan Estatal y que son responsabilidad de los organismos que integran el Subcomité Sectorial de Desarrollo Económico. Así pues, a las Políticas



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo. Sexagésima Séptima Legislatura.

Públicas 4.1.1. Inversión para el desarrollo; 4.1.2. Desarrollo empresarial y comercial; 4.1.3. Inclusión laboral y productividad; y 4.1.4. Turismo productivo y sostenible, se les formuló el diagnóstico respectivo, se establecieron sus objetivos, así como la definición de los indicadores de políticas públicas y estrategias, además se formularon líneas de acción.

El cuarto apartado contempla la alineación a los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el que se identifica cada una de las estrategias y su incidencia en los objetivos de desarrollo sostenible y sus metas.

En el último apartado, se integró una matriz de responsabilidades, en la cual se establecen los indicadores de cada una de las políticas públicas con sus metas sexenales asentando los nombres de los organismos públicos que serán responsables de dar seguimiento y evaluar los avances en el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024.

02.- PROGRAMA SECTORIAL DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA:

El programa Sectorial de Honestidad y Función Pública, es el instrumento de planeación estatal a mediano plazo, el cual fue elaborado por las dependencias y entidades que de conformidad a sus competencias y atribuciones inciden en el subcomité, para finalmente someterse a la aprobación del Gobernador del Estado. En el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, por medio del cual se articula el conjunto de relaciones funcionales entre la Administración Pública Estatal y la sociedad chiapaneca, se contextualiza el quehacer de la presente administración mediante el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024.

Con la finalidad de unir esfuerzos por el bienestar, la paz y la prosperidad se alinea con la Agenda 2030, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se alineó este programa sectorial al ODS 5c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igual de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a todos los niveles, ODS 16.- Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas, en específico a las Metas 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, y 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, así también al ODS 17 con la meta 17.17.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo. Sexagésima Séptima Legislatura.

Derivado de ello en cumplimiento a los artículos 18 y 19 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas y al artículo 14 del Reglamento de la propia Ley, surge el Programa Sectorial de Honestidad y Función Pública 2019-2024, estableciendo la forma en que deben materializarse las propuestas de solución al Plan Estatal, a través de acciones concertadas por los organismos públicos, y se estructura en su contenido con alineación sectorial, diagnóstico, línea base y meta, indicadores de estrategias y líneas de acción.

El presente documento denominado Programa Sectorial de Honestidad y Función Pública 2019-2024 se alinea al Plan Estatal de Desarrollo bajo el Eje 1. Gobierno Eficaz y Honesto, Tema 1.2. Austeridad y Combate a la Corrupción, así como a cuatro Políticas Públicas las cuales se describen:

1. Finanzas públicas responsables y austeras
2. Gestión pública transparente
3. Cultura del servicio público con integridad y responsabilidad social
4. Participación ciudadana en la vigilancia y control de los recursos públicos

A su vez tiene dos enfoques Transversales • Derechos Humanos y • Manejo de riesgos y resiliencia, así como 4 políticas transversales, mismas que presentan líneas de acción generales y a su vez, específicas las cuales se encuentran contenidas dentro de cada una de las metas nacionales, siendo las siguientes: Derechos Humanos, Manejo de Riesgos y Resiliencia • Igualdad de Género • Medio ambiente • Interculturalidad y • Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública,

La confianza de los ciudadanos y su participación activa en los asuntos públicos es fundamental para desarrollar nuestras instituciones y fortalecer una cultura de rendición de cuentas con transparencia en un marco de legalidad plena y consolidada, en la que la sociedad acepta y cumple las leyes en función de sus valores, principios y razonamientos; aceptan y ejercen su ciudadanía, de igual forma reconocen y respetan el valor de los demás, los derechos del otro y la dignidad de todos, este programa sectorial con enfoque de derechos humanos, conlleva a observar el cumplimiento del derecho internacional, la progresividad de los derechos y la utilización de los máximos recursos disponibles, para lograr la prevención, investigación, procesamiento y sanción de los responsables de violaciones de derechos de las personas.

Es muy importante fomentar los valores de honestidad y servicio en los servidores públicos, que se dedican a la gestión integral de riesgos, por ende la transversalización de la gestión del riesgo debe de estar presente en todas la dependencias, fomentando los programas internos de protección civil y los planes de continuidad de operaciones para no interrumpir los servicios del Estado a los ciudadanos.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo. Sexagésima Séptima Legislatura.

La perspectiva de género en este tema es fundamental ya que los efectos de la corrupción no son neutros e impactan de manera grave y diferenciada a los grupos de población que, por diferentes circunstancias, pueden encontrarse en situación de desventaja. Particularmente, en el caso de las mujeres y las niñas, quienes enfrentan distintas formas de discriminación: por razón de género, pertenencia étnica, condición de discapacidad, pobreza, ciclo de vida, orientación sexual e identidad de género, entre otras. La finalidad es contribuir al fortalecimiento de la transformación del estado para construir una sociedad más justa, más igualitaria; pacífica y respetuosa de los derechos de todas y de todos.

Para propiciar el desarrollo sustentable y armonizar la integralidad de las acciones en materia de conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, es determinante contar con una sociedad informada, incluyente y participativa, con acciones directas y conscientes que permitan la adopción de mejores hábitos y conductas que coadyuven en la disminución de los impactos ambientales negativos, así como a los procesos de restauración y recuperación de las áreas degradadas y sus ecosistemas, en beneficio propio y al bienestar general de la población.

Se ha atendido en un marco de transparencia en pleno respeto el derecho a la información pública de los ciudadanos y las ciudadanas, se llevó a cabo la conformación del Comité de ética y prevención de conflicto de intereses e instalación del mismo, y en vinculación con la Secretaría de la Honestidad y Función Pública de Chiapas, se capacitó a todo el personal adscrito con el taller Código de honestidad y ética, en el cual se mencionó la vital importancia de los valores cívicos, código de ética, reglas de integridad y código de conducta de los servidores públicos al servicio del estado.

El presente Programa Sectorial Honestidad y Función Pública, se alinea con los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo:

Objetivo

1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.

Estrategias:

1.8.1 Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción mediante la ciudadanización, los sistemas de control y sanción y mecanismos de contraloría, la fiscalización y la rendición de cuentas.



Comisión de Planeación para el Desarrollo.
Sexagésima Séptima Legislatura.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

1.8.2 Implementar, dar seguimiento y evaluar la propuesta de Política Nacional Anticorrupción, así como los programas, acciones y acuerdos determinados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, garantizando la ejecución de esta Política dentro de la Administración Pública Federal.

1.8.3 Impulsar la coordinación entre los Poderes de la Unión y de los distintos órdenes de gobierno en la aplicación de los mecanismos e instrumentos que propicien un combate efectivo a la corrupción y la impunidad.

1.8.4 Promover la estandarización de los datos y la interoperabilidad de los sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional para el uso y aprovechamiento de la información con fines de inteligencia, prevención e identificación de riesgos de corrupción.

1.8.5 Fortalecer el combate a la corrupción y a la impunidad a través de la implementación de las medidas contenidas en instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte y promover la suscripción de aquellos que en esa materia no se hayan suscrito.

1.8.6 Combatir los niveles de impunidad dentro de la Administración Pública Federal mediante acciones de prevención; atención a la denuncia ciudadana; la utilización de mecanismos de investigación e inteligencia, que incluyan estrategias en materia de lavado de dinero y recuperación de activos; la identificación de conflictos de interés; y la sanción de faltas administrativas y actos de corrupción.

1.8.7 Promover la ética y la integridad entre las y los servidores públicos que permitan impulsar la mejora continua y el desempeño orientado a resultados; evaluar el desempeño de los programas y políticas públicas; implementar un sistema abierto y transparente en materia de obras y adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como fomentar la simplificación administrativa y la democratización de las tecnologías de la información y comunicaciones.

1.8.8 Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos, así como su sensibilización y capacitación sobre el marco de derechos humanos y las perspectivas de género, interculturalidad y no discriminación.

03.- PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE Y BIODIVERSIDAD:

El Programa Sectorial de Medio Ambiente Sostenible y Biodiversidad 2019-2024 es el documento rector de la política en materia de medio ambiente en el estado, el cual considera un conjunto de propuestas para lograr el propósito de este Gobierno y hacer de Chiapas un estado de gran calidad ambiental, impulsando el desarrollo sustentable



Comisión de Planeación para el Desarrollo.
Sexagésima Séptima Legislatura.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

para mejorar la calidad de vida de los habitantes, respondiendo a la demanda legítima de contar con políticas ambientales que propicien medidas en contra del deterioro ambiental.

Las líneas de trabajo y estrategias de este Programa Sectorial están alineadas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y emanan del Plan Estatal Desarrollo Chiapas 2019-2024, las cuales están enmarcadas dentro del Eje 5. Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, y las políticas públicas Protección de la diversidad biológica, Educación y cultura ambiental, Desarrollo forestal sustentable, Manejo de los recursos hídricos, Preservación del patrimonio natural y el derecho a un ambiente sano, Protección ambiental y desarrollo de energías y Acción contra el cambio climático, con el objetivo y compromiso de gestionar de manera responsable los recursos necesarios, a fin de salvaguardar el patrimonio natural de las generaciones presentes y futuras en corresponsabilidad con la sociedad.

Para propiciar el desarrollo sustentable y armonizar la integralidad de las acciones que permitan fortalecer el bienestar de la población y el logro de mejores resultados, este programa sectorial ha incorporado en el diseño de sus estrategias, enfoques y políticas transversales que garantizan la observación de los derechos humanos, manejo de riesgos y resiliencia, igualdad de género, interculturalidad y el combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.

En relación al enfoque transversal de Derechos Humanos, si bien todos tenemos el derecho a un medio ambiente sano y al agua potable y saneamiento, debemos participar a través de las instituciones y de nuestra conducta diaria para asegurar las condiciones que permitan garantizar estos derechos, ya que proteger el medio ambiente y cuidar los recursos naturales es responsabilidad de todas las personas; por lo tanto esto nos conlleva a observar el cumplimiento del derecho internacional, la progresividad de los derechos y la utilización de los máximos recursos disponibles, para lograr la prevención, investigación, procesamiento y sanción de los responsables de violaciones de derechos de las personas.

La implementación efectiva de las políticas públicas enmarcadas en este programa sectorial, con la participación coordinada del sector gobierno, privado y social, con llevará a un impacto potencial que permita garantizar a los chiapanecos el derecho a vivir en un medio ambiente sano, contar con agua potable y al saneamiento. Por lo que es fundamental la participación activa de la sociedad, en la promoción de valores y cultura ambiental, para proteger y conservar el medio ambiente y los recursos naturales, incluyendo previsiones para un enfoque participativo e incluyente de los pueblos indígenas.



Comisión de Planeación para el Desarrollo.
Sexagésima Séptima Legislatura.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Referente al enfoque transversal Manejo de Riesgos y Resiliencia, se debe implementar, proveer, fomentar y fortalecer conocimientos a la población en temas de resiliencia y el manejo integral de riesgos de desastres. Por lo que es importante que la población conozca los fenómenos que constituyen las amenazas, sean éstos de origen natural socialmente construido o antropogénico (de carácter tecnológico o social) con la única finalidad de poder identificar y dimensionar las vulnerabilidades a las que están expuestos la sociedad, sus bienes y entorno, y así lograr un desarrollo sostenible.

El agua tiene un rol primordial en asegurar el desarrollo sostenible de la sociedad y el equilibrio de los ecosistemas, y México no es la excepción, ya que enfrenta diferentes desafíos que ponen al agua en el centro de la estrategia para implementar la Agenda 2030 en nuestro país.

En la actualidad existe una constante preocupación científica por las significativas alteraciones que está sufriendo el clima global, mismas que se atribuyen al aumento en las concentraciones de los gases que causan el efecto invernadero, como dióxido de carbono, metano, óxidos nitrosos y clorofluorocarbonos. Estos gases capturan la radiación infrarroja y en condiciones extremas pueden hacer que aumente la temperatura del planeta desde 1 hasta 3.5° C, con consecuencias adversas para los seres vivos y para todos los ecosistemas del planeta.

La Gestión Integral de Riesgos es una estrategia fundamental para el desarrollo sostenible, dado que permite compatibilizar el ecosistema natural y la sociedad que lo ocupa y explota, dosificando y orientando la acción humana sobre el medio ambiente y viceversa.

En lo relacionado a la política transversal de Igualdad de Género, esta perspectiva no solo debe tenerse en cuenta al planificar el manejo de los recursos ambientales, sino también es necesario fortalecer la participación de las mujeres, derivado del importante papel que cumplen en el manejo ambiental, en los procesos como agentes intermediarios de la relación entre desarrollo sustentable y medio ambiente, tales como el crecimiento de la población, la migración, la organización familiar y del trabajo, patrones de producción y consumo y la desigual distribución del poder económico, político y tecnológico.

Integrar la perspectiva de género en las políticas y programas sobre sustentabilidad y medio ambiente, con base en la igualdad, la justa distribución, la solidaridad y la integración de todos los aspectos socioeconómicos, culturales y regionales posibles, tiene como finalidad fortalecer la administración ambiental y la participación en la toma de decisiones en forma equitativa.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.
Sexagésima Séptima Legislatura.

Las políticas públicas y estrategias contempladas en este Programa, son el resultado de los distintos procesos de consulta ciudadana y el foro en materia de medio ambiente realizado en la Ciudad de Comitán de Domínguez, organizado en 10 mesas de trabajo y enriquecidos con la participación de representantes de los tres niveles de gobierno, así como de los sectores social y privado, además de la población en general, que permitieron matizar la diversidad de la problemática presente en la materia en el estado y generar más de 170 propuestas de solución, las cuales fueron analizadas en los grupos de trabajo en los que se organiza este Subcomité Sectorial, basados en la metodología del marco lógico, concluyendo de manera general en la definición de siete objetivos y 29 líneas estratégicas, con las que se da respuesta a las más amplias necesidades de la población para transitar hacia un Chiapas exitoso fortalecido a través de un proceso de desarrollo sustentable y amigable con los recursos naturales.

El Programa Sectorial de Medio Ambiente Sostenible y Biodiversidad, comprende siete políticas públicas, que en su conjunto dan respuesta de manera estratégica buscando atender los problemas reflejados como efecto del cambio climático y que directamente afectan la flora, fauna, suelo, agua, aire, y en general a toda la biodiversidad y ecosistemas existentes en Chiapas.

04.- PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD:

El Programa Sectorial de Salud se alinea al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024 bajo el Eje 2. Bienestar Social, del Tema 2.2. Salud, integrándose tres políticas Públicas 2.2.1. Atención primaria a la salud; 2.2.2. Autocuidado de la salud en la población y 2.2.3. Cobertura universal de los servicios de salud.

Este programa sectorial contribuye a la suma de esfuerzos entre la federación y los Estados en materia de salud, para procurar la prevención, detección y tratamiento que deberá incorporar la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, el cumplimiento del derecho internacional, la progresividad de los derechos y la utilización de los máximos recursos disponibles para procuración de este derecho fundamental; así como para lograr la prevención, investigación, procesamiento y sanción de los responsables de violaciones de derechos de las personas.

Implementar, proveer, fomentar y fortalecer conocimientos a la población en temas de resiliencia y el manejo integral de riesgos de desastres. La gestión del riesgo es de suma importancia en las labores sanitarias a ejecutar en una población antes y después de algún suceso desafortunado, ya que con las acciones realizadas ayudaran a disminuir los riesgos sanitarios, así como el manejo y control de incidencias de enfermedades que pueden afectar a la comunidad después de algún fenómeno perturbador.



Comisión de Planeación para el Desarrollo.
Sexagésima Séptima Legislatura.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Integrar la perspectiva de género en el sector salud, el objetivo fundamental de transversalizar la perspectiva de género, es contribuir al logro de la igualdad sustantiva para la eliminación de las desventajas que limitan el acceso a los recursos, servicios y la utilización efectiva de los mismos, así como garantizar a mujeres y niñas el acceso a los servicios de salud desde la prevención y el desarrollo de una vida saludable y segura, sustentada en derechos, con énfasis en la salud sexual y reproductiva y la aplicación de la Norma Oficial Mexicana 046.

Para alcanzar los objetivos requeridos de este Programa Sectorial, se registra y consolida lo definido en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, Eje 2 Bienestar en el tema: 2.2. Salud; en las políticas: 2.2.1. Atención primaria a la salud; 2.2.2. Autocuidado de la salud en la población y 2.2.3. Cobertura universal de los servicios de salud.

En este sentido, en la política 2.2.1. Atención primaria a la salud, refiere que el servicio debe otorgarse de manera oportuna y con carácter incluyente, la atención primaria a la salud es la base del sistema de salud y el más cercano, el cual busca llevar a toda la población de una manera oportuna y de calidad.

Asimismo, en la política 2.2.2. Autocuidado de la salud en la población, se define como la actitud voluntaria para conservar la salud y prevenir enfermedades, adoptar un estilo de vida adecuado, el cual reduce incidencia de patologías que suponen un elevado coste en recursos.

En la política 2.2.3. Cobertura universal de los servicios de salud, garantizar que todas las personas tengan acceso a los servicios integrales de salud de manera equitativa, fortaleciendo la promoción, prevención, rehabilitación y cuidados a largo plazo, buscando que los servicios sean adecuados, oportunos y de calidad de acuerdo a las necesidades de cada persona.

El Programa Sectorial de Salud 2019-2024 destaca que la salud es el derecho más importante y pretende asegurar el acceso efectivo a cada uno de los servicios de salud, señalando que estos sean de calidad y de forma oportuna.

05.- PROGRAMA SECTORIAL DE BIENESTAR SOCIAL 2019-2024:

Este programa sectorial aspira al cumplimiento de estrategias y líneas de acción que ayuden a alcanzar el bienestar de la población, vinculándose a las políticas transversales de igualdad de género, medio ambiente, interculturalidad, combate a la



Comisión de Planeación para el Desarrollo.
Sexagésima Séptima Legislatura.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

corrupción y mejora de la gestión pública. Retomando los enfoques transversales de Derechos humanos y Manejo de riesgos y resiliencia descritos en el PED 2019-2024.

Se establecieron las líneas de acción que deberán implementarse desde el quehacer institucional hasta la coordinación sectorial, para el cumplimiento de los objetivos de las cuatro políticas públicas establecidas en el Plan que corresponden a este sector: Sociedad con bienestar, Sociedad incluyente, Bienestar para los pueblos indígenas, Juventud con Bienestar.

El sector de desarrollo social implica garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas, con el fin de mejorar la efectividad de las acciones gubernamentales y dar cumplimiento a los objetivos y ejes rectores de la política social, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de la población; en este sentido, conocer el fenómeno y su complejidad es primordial, para que las asignaciones de gasto sean eficientes y eficaces; tendientes a alcanzar el pleno respeto de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; este programa sectorial incluye el enfoque de los derechos humanos, que deberá incorporar la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, el cumplimiento del derecho internacional, la progresividad de los derechos y la utilización de los máximos recursos disponibles, para lograr la prevención, investigación, procesamiento y sanción de los responsables de violaciones de derechos de las personas.

El manejo de riesgos y resiliencia permitirá fomentar una cultura de prevención, a través del análisis de vulnerabilidades de diversos grupos sociales que enfrentan condiciones de mayor riesgo, proponiendo diversos indicadores para fundamentar nuevos diagnósticos, en los cuales los aspectos humanos y sociales sean los ejes de la política en protección civil, desde una perspectiva integradora.

Este programa sectorial incluye el enfoque de prevención, que deberá incorporar la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, en donde el fortalecimiento de capacidades a través de capacitaciones, análisis y la incorporación de los comités de prevención y participación ciudadana los cuales coadyuvarán en el seguimiento y control de las acciones.

La construcción del Programa Sectorial de Desarrollo Social, es una oportunidad para avanzar en la transversalidad de la igualdad de género, garantizando la incidencia de programas y acciones de políticas públicas en la construcción de la igualdad de derechos, reconociendo las diferencias, las desigualdades, la discriminación y violencias en razón de género y la necesidad de políticas afirmativas para avanzar en la disminución de las brechas de desigualdad de género.



Comisión de Planeación para el Desarrollo.
Sexagésima Séptima Legislatura.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Considerando la necesidad de planificar, ejecutar y evaluar, acciones afirmativas orientadas a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres para hacer frente y contribuir a la erradicación de la feminización de la pobreza y la generación de igualdad de oportunidades, para cumplir con el mandato del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas".

Con el propósito de implementar lo establecido en el Plan en materia de bienestar social, en coordinación con todos los organismos públicos que integran el Subcomité Sectorial de Bienestar Social, se elaboró el Programa Sectorial de Bienestar Social 2019-2024.

Ubicando al Sector dentro del Plan Estatal de Desarrollo, alineado al Eje 2 Bienestar Social, en los Temas 2.1. Desarrollo social integral y 2.3. Jóvenes construyendo el futuro, mismos que contemplan cuatro políticas públicas como son Sociedad con bienestar, Sociedad incluyente, Bienestar para los pueblos indígenas y Juventud con bienestar.

Se presentan diagnósticos sobre la situación de la entidad en materia de desarrollo social, así como, indicadores, líneas de acción, metas sexenales y también los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incidirán de manera directa o indirecta en cada una de las políticas públicas y estrategias contempladas en este sector.

Con estas acciones se busca proteger, garantizar y promover los derechos económicos, sociales y culturales, impulsando la participación ciudadana, el respeto a la vida, la dignidad y los derechos humanos, proveyendo de los bienes y servicios que generen mejores condiciones de vida, preferentemente a personas en situación de vulnerabilidad, riesgo, marginación, pobreza o cuyas condiciones de vida no alcancen los niveles mínimos de bienestar.

06.- PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN:

El Programa Sectorial de Educación 2019-2024, es el documento de planeación constituido a partir de la premisa de que el desarrollo y el crecimiento del estado, requieren del esfuerzo y el compromiso de todas las instituciones, en vinculación con los distintos sectores de la sociedad.

Es por ello que el Programa Sectorial de Educación, concentra los objetivos, estrategias y líneas de acción del sector educativo para el periodo 2019-2024, formulados desde la visión de la educación como pilar para el desarrollo de nuestro Estado, a partir de la formación de sujetos capaces de mejorar su realidad y su entorno, respetuosos del



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**Comisión de Planeación para el Desarrollo.
Sexagésima Séptima Legislatura.**

medio ambiente y de la diversidad pluricultural, así como del reconocimiento de los derechos fundamentales de todas y todos los chiapanecos hacia una vida digna.

Siguiendo la ruta establecida en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, con fundamento en la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, el Programa Sectorial retoma el Eje 3 Educación, Ciencia y Cultura y de los temas: 3.1. Identidad cultural; 3.2. Educación para todos y 3.3. Ciencia y tecnología.

En este sentido, a partir del tema 3.1 Identidad cultural, se inscriben las acciones que guiarán el fomento de las manifestaciones culturales y artísticas, desde la noción del arte y la cultura como impulsores del desarrollo social, cultural y económico de la entidad; asimismo, se presentan las directrices para la promoción de la pluriculturalidad y preservación de la identidad en el reconocimiento constitucional del patrimonio de los pueblos originarios.

Con relación al tema 3.2. Educación para todos, se incluyen las estrategias que orientan la atención de jóvenes y adultos en rezago educativo, partiendo de la importancia que representa reducir el analfabetismo y aumentar la baja escolaridad de la población, para favorecer su calidad de vida; de igual forma, la atención al abandono escolar en educación básica y en educación media superior, desde el reconocimiento de que los factores familiares, culturales, sociales y económicos inciden en este fenómeno, por lo que es apremiante generar las condiciones para mejorar el ingreso, el aprovechamiento, la permanencia y la conclusión de la educación básica y media superior, hacia ese sector de la población.

Con referencia a la educación superior de calidad, se inscriben las líneas de acción que dirigen los esfuerzos del sector, hacia la equidad en el acceso y la calidad de los estudios superiores, con la certeza de que se requiere una formación humanística, técnica y cultural, que permita la comprensión del entorno social e incida en el desarrollo socioeconómico, científico y tecnológico.

Respecto a la atención al rezago en infraestructura física educativa, se presentan las directrices para la planeación con equidad y calidad, que conduzcan la rehabilitación y construcción de espacios educativos pertinentes y de excelencia, con pleno apego a los criterios del enfoque resiliente.

En el tema 3.3. Ciencia y tecnología, la política pública 3.3.1. Ciencia, tecnología, innovación y comunicaciones para el desarrollo, se establecen las bases para potenciar la importancia de la economía del conocimiento y la innovación para impulsar el desarrollo económico y social del Estado.

07.- PROGRAMA SECTORIAL DE POLÍTICA Y GOBIERNO:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo. Sexagésima Séptima Legislatura.

El Programa Sectorial de Política y Gobierno es el documento rector que atiende las estrategias de las políticas públicas Gobernabilidad y gobernanza y Resiliencia y gestión de riesgos dentro del tema Política y gobierno del eje Gobierno eficaz y honesto, que emanan del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, sus objetivos principales son garantizar la estabilidad política social en el Estado, privilegiando el diálogo y la concertación permanente con los diversos sectores políticos, sociales, agrarios y religiosos, para atender sus demandas y fomentar la resiliencia ante los riesgos de desastres para lograr un desarrollo sostenible impulsando acciones que permitan afrontar riesgos ante los fenómenos perturbadores, implementando medidas preventivas, acciones de difusión, vigilancia y asistencia a la población vulnerable.

El desarrollo de la Cultura de Protección Civil, que permea en la población, sobre el conocimiento e identificación de riesgos, conlleva a fortalecer a las comunidades y sus bienes, haciéndolas resilientes ante el impacto, o posible consecuencia de algún fenómeno perturbador, es por ello que se considera necesario impulsar mecanismos de participación que integren a los tres órdenes de gobierno, involucrando al sector privado, académico, organizaciones de la sociedad civil, para conformar un sistema incluyente de difusión en las buenas prácticas y transferencia de conocimientos en la materia.

El Programa Sectorial constituye un marco de referencia, que con el tema de enfoque y políticas transversales permitirá identificar los elementos propios que lo caracterizan, con un sentido ético moral e institucional, que invariablemente contiene el ingrediente social de los derechos humanos; es deber de este gobierno velar por el respeto a la interculturalidad, Igualdad de género, mejora de la gestión pública y medio ambiente, a través de acciones que abonaran a la gobernabilidad y paz social de nuestra entidad.

Cabe resaltar que habrá de mantenerse el fortalecimiento a la identidad, convivencia, organización social, económica, política y cultural de los pueblos indígenas.

Para propiciar el desarrollo sustentable y armonizar la integralidad de las acciones en materia de conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, es determinante contar con una sociedad informada, incluyente y participativa, con acciones directas y conscientes que permitan la adopción de mejores hábitos y conductas que coadyuven en la disminución de los impactos ambientales negativos, así como a los procesos de restauración y recuperación de las áreas degradadas y sus ecosistemas, en beneficio propio y al bienestar general de la población.

Los distintos grados de avance en relación con la igualdad de género en el estado muestran que todavía hay un largo camino por recorrer, no solo es necesario cambiar mentalidades y prioridades colectivas sino crear capacidades y herramientas específicas incorporando todas las áreas políticas, estructuras gubernamentales, en todos los programas y acciones, procesos y proyectos correctos, integrando así la



Comisión de Planeación para el Desarrollo.
Sexagésima Séptima Legislatura.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

perspectiva de género garantizando el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones.

A través de la perspectiva de género se realizarán los cambios necesarios para construir un nuevo modelo fundamental desde todas las políticas en su conjunto, para impulsar las transformaciones y eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres, hacia mayores niveles de justicia, de manera que se garanticen los derechos humanos de cada persona, fortaleciendo la democracia y que ésta se vea reflejada en el bienestar de la sociedad.

Este Gobierno tiene como propósito, consolidar la paz día a día y la tranquilidad para mantener la armonía y, reconciliación en las regiones en donde existieran conflictos. Brindamos atención a las distintas controversias, sean de índole social, político o religioso, con acciones encaminadas a fortalecer y fomentar la cultura de paz. Para atender los temas de la ciudadanía más apremiantes, se proponen alianzas estratégicas entre los tres órdenes de gobierno, sociedad civil y organismos no gubernamentales. Este gobierno ha integrado a los sectores sociales y privados a nuestro nuevo modelo de administración pública, otorgando una mayor oportunidad de desarrollo; el gobierno actual ha instrumentado políticas que permiten actualizar el marco jurídico vigente.

La política Resiliencia y gestión de riesgos tiene el enfoque transversal que se mantiene de manera permanente e interdisciplinaria, y se espera dar cumplimiento a las metas y objetivos para la prevención, resiliencia y disminución de riesgos ante cualquier fenómeno perturbador.

El Programa Sectorial en sus diferentes apartados contiene alineación por política pública, objetivos, estrategias y líneas de acción al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024. Presenta diagnóstico sobre la situación de la entidad en materia de política y gobierno, objetivos, estrategias, indicadores, líneas de acción y metas sexenales, que se impulsarán para atender a este sector.

Se describe la matriz de intervención de los enfoques y políticas transversales. En la matriz de responsabilidades se definen los indicadores, las metas y las dependencias u organismos responsables y coadyuvantes para su atención y seguimiento.

08.- PROGRAMA SECTORIAL SOCIEDAD SEGURA Y ESTADO DE DERECHO:

El Programa Sectorial Seguridad Ciudadana y Estado de Derecho 2019-2024, tiene su origen en el Eje rector 1. Gobierno Eficaz y Honesto y se desagrega mediante las



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo. Sexagésima Séptima Legislatura.

Políticas Públicas: 1.3.1. Seguridad ciudadana, cuyo objetivo radica en reducir la incidencia delictiva en la Entidad, 1.3.2 Prevención social de la violencia, la cual tiene como objetivo reducir la violencia en la sociedad y por último, la Política Pública 1.3.3. Investigación y acceso a la justicia, que tiene como objetivo consolidar la procuración de justicia que salvaguarde el estado de derecho de los habitantes.

El documento enmarca a la seguridad ciudadana como un elemento indispensable en el desarrollo de la sociedad, la cual día a día requiere ser más participativa y mostrar su accionar dentro de los temas que lo necesitan. La seguridad ciudadana, es incluida en todas las agendas gubernamentales, y los programas refieren que su implementación y alcance sean tratados de manera particular.

Mediante este Programa Sectorial, a través de sus políticas, se definen objetivos, estrategias y líneas de acción, debidamente consensuadas, así como las metas a alcanzar a mediano y largo plazo, procurando el desarrollo óptimo en el estado, fortaleciendo y protegiendo los derechos, integridad y pertenencias de los ciudadanos; lo que hace un gobierno responsable que gobierna con todos y para todos.

Debido a su importancia en el estado de Chiapas buscamos dar certidumbre a la población, mediante acciones concretas en la materia, combatiendo al delito común y a la delincuencia organizada, que trastoca a otras entidades federativas principalmente situadas al norte del país. En Chiapas nos fortalecemos en materia de seguridad con acciones alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, manteniendo relación armónica entre sociedad y gobierno, implementando acciones para atacar el delito desde su origen, privilegiando la prevención de los delitos y de la violencia, pero castigando a los delincuentes sin distinción de clases sociales y/o etnias, que ubique a Chiapas como un estado modelo en la aplicación de la ley y en el combate a la corrupción.

9.- PROGRAMA SECTORIAL DE OBRAS PÚBLICAS 2019-2024:

El Programa Sectorial de Obras Públicas, que emana del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, es un instrumento que servirá de plataforma para impulsar el crecimiento económico y alcanzar el desarrollo humano sustentable.

Este programa sectorial está dividido en cinco secciones, que atienden diferentes rubros en infraestructura: la primera se refiere al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos; la segunda a la infraestructura para el desarrollo social relacionada con el agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento y electrificación; la tercera a la infraestructura carretera, aeroportuaria, portuaria y ferroviaria; la cuarta a la infraestructura agropecuaria, pesquera, comercio, cultura y turismo; la quinta a la



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.
Sexagésima Séptima Legislatura.

infraestructura para la atención a grupos vulnerables, espacios públicos y la prevención y mitigación de riesgos.

Cada sección con su respectivo diagnóstico, que describe la situación actual de cada rubro de infraestructura en mención, así también se fijan los objetivos, indicadores, estrategias, líneas de acción y metas, que tienen la finalidad de contribuir al desarrollo, incremento y fortalecimiento de la infraestructura social y productiva, así como la conectividad de los centros urbanos y rurales en beneficio de la entidad chiapaneca.

Por medio de este Programa se busca fortalecer y modernizar la infraestructura ferroviaria, aeroportuaria, portuaria, carretera y de telecomunicaciones, así también, ampliar la cobertura de servicios básicos con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y sumar a la integración del estado, especialmente para atender las zonas rurales y los municipios con Menor Índice de Desarrollo Humano.

10.- PROGRAMA SECTORIAL DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA:

El Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura 2019-2024, es el instrumento que define las acciones orientadas a impulsar el desarrollo y la reactivación de las actividades productivas primarias, atendiendo las necesidades y prioridades del campo, mediante un proceso de planeación participativa concertada con los diversos actores que intervienen en cada una de las cadenas productivas en la entidad.

El Eje Rector Desarrollo Económico y Competitividad del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, desagrega al Programa Sectorial, el cual, integra cuatro grandes Políticas Públicas: Desarrollo Rural Sostenible, Agricultura Sostenible, Ganadería Sostenible y Rentable, y Pesca por el Bienestar; estas directrices, conducirán al cumplimiento del objetivo del Programa Sectorial: Mejorar la productividad agrícola e incrementar la producción pecuaria, pesquera y acuícola para transitar hacia un desarrollo rural sostenible, que permita posicionar competitivamente a los productos primarios y sus derivados en los mercados estatal, nacional e internacional.

El Programa Sectorial Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura 2019-2024, comprende en su primer apartado el marco jurídico que fundamenta la integración de un Sistema Estatal de Planeación Democrática y mandata al estado la formulación de los Programas Sectoriales, además de las leyes primarias y secundarias que rigen la actuación de las dependencias integrantes del sector, para aplicar programas, proyectos y acciones en atención de las necesidades del medio rural.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.
Sexagésima Séptima Legislatura.

El segundo apartado, describe la alineación de las Políticas Públicas: Desarrollo Rural Sostenible, Agricultura Sostenible, Ganadería Sostenible y Rentable, y Pesca por el Bienestar al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, señalando los diagnósticos, objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores, que medirán el cumplimiento de cada una de las políticas antes señaladas.

De igual forma, en el tercer apartado, se contempla la transversalización de las acciones en temas de derechos humanos; de igualdad de género; de interculturalidad; de medio ambiente, manejo de riesgos y resiliencia; y de combate a la corrupción y mejora de la gestión pública, vigilando que las acciones gubernamentales sean transparentes, eficaces y eficientes.

En cumplimiento al mandato constitucional de alinear las políticas públicas al Plan de Desarrollo Nacional y a los lineamientos internacionales adoptados por México, el cuarto apartado alinea las estrategias y líneas de acción de cada política pública a los objetivos y metas de desarrollo sostenible, de la Agenda 2030.

Finalmente, en el quinto apartado, se describen las responsabilidades de cada dependencia integrante del sector Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para dar cumplimiento a las políticas públicas enmarcadas en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Planeación para el Desarrollo, de ésta Sexagésima Séptima Legislatura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

D I C T A M E N

Resolutivo Único.- Se aprueban **Diez Programas Sectoriales 2019-2024** derivados del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, los cuales comprenden los siguientes rubros:

1.- PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

2.- PROGRAMA SECTORIAL DE HONESTIDAD Y FUNCION PÚBLICA.

3.-PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE Y BIODIVERSIDAD.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.
Sexagésima Séptima Legislatura.

4.- PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD.

5.- PROGRAMA SECTORIAL DE BIENESTAR SOCIAL 2019-2024.

6.- PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN.

7.- PROGRAMA SECTORIAL DE POLÍTICA Y GOBIERNO.

8.- PROGRAMA SECTORIAL SOCIEDAD SEGURA Y ESTADO DE DERECHO.

9.- PROGRAMA SECTORIAL DE OBRAS PÚBLICAS 2019-2024.

10.-PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá que se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente decreto.

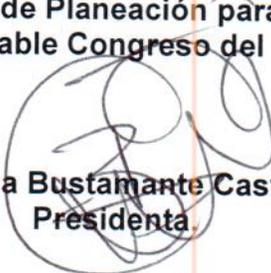
Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanidad de los diputados presentes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo, de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 27 días del Mes de Noviembre del 2019.



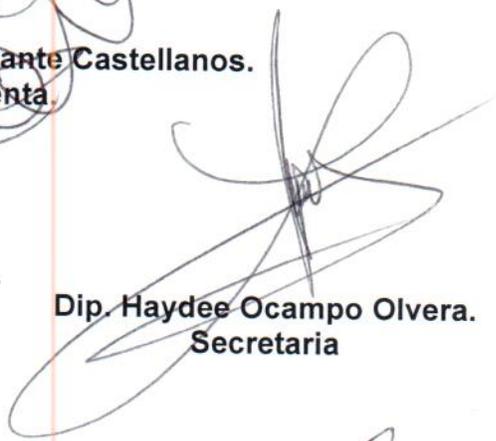
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

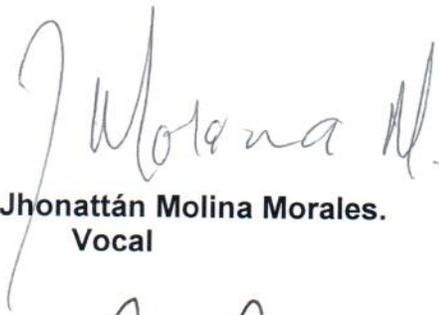
Comisión de Planeación para el Desarrollo.
Sexagésima Séptima Legislatura.

A t e n t a m e n t e.
Por la Comisión de Planeación para el Desarrollo
Del Honorable Congreso del Estado.

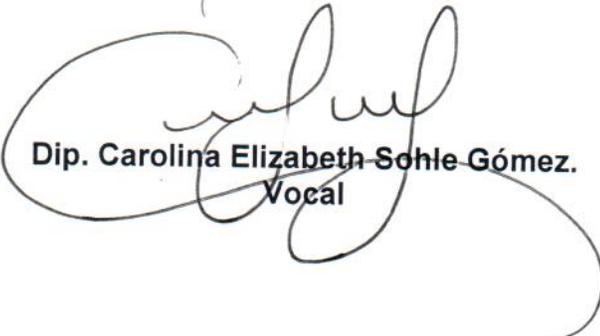

Dip. Adriana Bustamante Castellanos.
Presidenta.

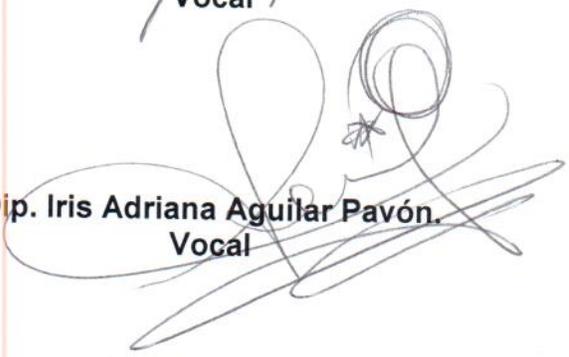

Dip. Emilio Enrique Salazar Farías.
Vicepresidente


Dip. Haydee Ocampo Olvera.
Secretaria


Dip. Jorge Jhonattán Molina Morales.
Vocal


Dip. María Elena Villatoro Culebro.
Vocal


Dip. Carolina Elizabeth Sohle Gómez.
Vocal


Dip. Iris Adriana Aguilar Pavón.
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emite la Comisión de Planeación para el Desarrollo, de este Poder Legislativo relativo a Diez Programas Sectoriales 2019-2024 derivados del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024.